

IPRODECO

PRESUPUESTO
2020

PRESUPUESTO 2020 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2020	1
ANEXO DE INVERSIONES	10
ANEXO DE PERSONAL.....	11
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla.	
- Relación de Puestos de Trabajo.	
- Organización Funcional.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA.....	25
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	29
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	37
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018.....	38
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.....	41

PRESUPUESTO

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.574.268,40
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.086.921,83	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.883,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00	3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.005.470,00
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.152.921,83</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.152.921,83</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00	6 INVERSIONES REALES	4.000,00
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>4.000,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	4.156.921,83	Total de Operaciones No Financieras	4.156.921,83
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00
Total de Operaciones Financieras	30.000,00	Total de Operaciones Financieras	30.000,00
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.186.921,83	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.186.921,83

Listados de Aprobación de Presupuestos. Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		64.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		64.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		64.000,00
349 01	PRECIOS PUBLICOS INTERCAZA	64.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		4.086.921,83
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.086.921,83
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA TR. CORRIENTES	4.086.921,83	
5	INGRESOS PATRIMONIALES		2.000,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		2.000,00
551	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPREST. NO PERIODICA		2.000,00
551 00	CONCESION ADMINITRATIVA FERIAS COMERCIALES	2.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.000,00
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		4.000,00
700 01	APORTACIÓN DIPUTACION CÓRDOBA TR. CAPITAL	4.000,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		30.000,00
83	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		30.000,00
831	REINTEGROS DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO A L/P		30.000,00
831 01	REINTEROS ANTICIPOS PERSONAL ACTIVO L.P.	30.000,00	
Total para el escenario PT20 PRESUPUESTO 2020			4.186.921,83

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		Total:				1.184.000,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24			FOMENTO DEL EMPLEO					1.184.000,00
241			FOMENTO DEL EMPLEO				1.184.000,00	
2413			PROGRAMA EMPLEABILIDAD CONTRA EL DESPOBLAMIENTO 2020			700.000,00		
	4620000		EELL Programa Empleabilidad contra el despoblamiento	300.000,00				
	4700000		EMPRESAS Progr. Empleabilidad contra el despoblamiento	200.000,00				
	4800000		E.S.A.L. Programa Empleabilidad contra el despoblamiento	200.000,00				
2415			PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA			150.000,00		
	4800100		CONVENIO CON CCOO Compromiso por Córdoba	50.000,00				
	4800200		CONVENIO CON UGT Compromiso por Córdoba	50.000,00				
	4800300		CONVENIO CON CECO Compromiso por Córdoba	50.000,00				
2418			PROGRAMA EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO 2020			250.000,00		
	4700000		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO	250.000,00				
2419			PROGRAMAS DINAMIZADORES EMPLEO CIES			84.000,00		
	4624000		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624100		CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624200		CONVENIO AYTO. LUQUE. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624300		CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624400		CONVENIO AYTO. POSADAS. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624500		CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. Dinamizador CIE	12.000,00				
	4624600		CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. Dinamizador CIE	12.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	Total:	15.000,00			
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
33			CULTURA					15.000,00
336			PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO				15.000,00	
3360			PROGRAMA CLUB PATRIMONIO (PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO)			15.000,00		
	4620000		PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	15.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	582.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
41			AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					190.000,00
414			DESARROLLO RURAL				190.000,00	
4140			PROGRAMA DE IMPULSO RURAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO			190.000,00		
4804000			GDR SUBBETICA CORDOBESA. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804100			GDR MEDIO GUADALQUIVIR. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804200			GDR ADROCHES PEDROCHES. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804300			GDR VALLE ALTO GUADIATO. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804400			GDR GUADAJEZ Y CAMPIÑA E. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804500			GDR CAMPIÑA SUR. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804600			GDR SIERRA MORENA CORD. Impulso Rural contra despoblamiento	25.000,00				
4804700			FUNDECOR. Impulso Rural contra despoblamiento	15.000,00				
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					392.170,00
433			DESARROLLO EMPRESARIAL				392.170,00	
4331			CONVENIOS PROMOCION DESARROLLO EMPRESARIAL			392.170,00		
4620100			AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO	10.500,00				
4620200			AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR	8.000,00				
4620300			AYTO. LUQUE. FERIA DEL OLIVAR	17.000,00				
4620400			AYTO. CONQUISTA. FERIA DEL CORDERO	7.500,00				
4620500			AYTO. CASTRO DEL RÍO. FERIA DE ARTESANÍA ARS OLEA	9.000,00				
4620600			AYTO. FUENTE OBEJUNA. FAGA	18.000,00				
4620700			AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA. AGROPRIEGO	15.000,00				
4620800			AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. FERIA DEL JAMON	15.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		4	ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO				Total:	582.170,00
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	4620800		IBÉRICO BELLOTA					
	4620900		AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	10.000,00				
	4621000		AYTO. RUTE. CAMPAÑA DE NAVIDAD	18.000,00				
	4621100		AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO TU HISTORIA	9.000,00				
	4621200		AYTO MORILES. CATA DEL VINO	13.700,00				
	4621300		AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA	9.000,00				
	4621400		AYTO. VILLAFRANCA. GRAN HUEVADA	11.000,00				
	4621500		AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO	3.000,00				
	4621600		AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISMO RURAL	8.000,00				
	4621700		AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA	11.000,00				
	4621800		AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TRASIEGA	2.000,00				
	4621900		AYTO. FERNÁN NUÑEZ. FERIA AGROALIMENTARIA	8.500,00				
	4622000		AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA. SEMAVIN	8.000,00				
	4622100		AYTO. FUENTE PALMERA. EXPOFARE	7.500,00				
	4622200		AYTO. MONTEMAYOR. FERIA VINO DULCE PEDRO XIMENEZ	10.000,00				
	4622300		AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS. MERCADO GASTROCOLOMO MOLINO D	4.000,00				
	4670100		CONSORCIO FERIA DEL OLIVO DE MONTORO. FERIA DEL OLIVO	40.000,00				
	4670200		CONFEVAP. FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS PEDROCCHES	30.000,00				
	4800500		ASOJEM. EXPOGENIL	15.000,00				
	4800600		ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA. FUENTE PALMERA BODAS	15.000,00				
	4800700		ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA. EMBARRO	15.000,00				
	4800800		ASOC. USÍAS HOSTEINS. FERIA DEL GANADO FRISÓN	7.500,00				
	4801000		ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACEITE FRESCO	10.770,00				
	4801200		SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ RECLAMO	5.300,00				
	4801300		CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FEVEN	11.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto **4** ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO Total: 582.170,00

Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
4801400			ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILAFRANCA. MERCADO NAVIDEÑO	9.900,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.405.751,83
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93			ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					2.405.751,83
931			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				2.405.751,83	
9310			ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)			2.405.751,83		
	1010000		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	98.113,82				
	1300000		RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	325.095,80				
	1300200		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	543.276,37				
	1300204		OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales '20+Acum.'19	6.963,95				
	1310000		LABORAL TEMPORAL BASICAS	124.035,33				
	1310200		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	35.972,79				
	1500000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	46.202,55				
	1600000		SEGURIDAD SOCIAL	371.590,79				
	1620000		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
	1620500		SEGUROS	2.400,00				
	1620900		OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00				
	1640000		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.592,00				
	2150000		REPARACIONES MOBILIARIO	200,00				
	2160000		REPARACIONES EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	300,00				
	2190000		REPARACIONES, MANTEN, Y CONSERV. GRAL	4.000,00				
	2200000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
	2200100		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00				
	2210300		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
	2219900		OTROS SUMINISTROS	1.500,00				
	2220000		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
	2220100		POSTALES	4.000,00				
	2229900		MENSAJEROS	1.000,00				
	2240000		PRIMAS DE SEGUROS	6.500,00				
	2250200		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				
	2260100		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	2.405.751,83
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
	2260200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500,00				
	2260300		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.000,00				
	2260600		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78				
	2269900		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00				
	2270000		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
	2270600		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00				
	2279900		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	95.883,43				
	2279990		FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES	355.000,00				
	2279993		FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO	35.000,00				
	2301000		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00				
	2302000		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
	2311000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00				
	2312000		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
	3590000		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00				
	4620000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	167.300,00				
	4800000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	57.000,00				
	6250000		MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00				
	6260000		EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	1.000,00				
	6400000		GASTOS INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.000,00				
	6410000		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	1.000,00				
	8310100		ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO	30.000,00				

Total para el escenario PT20 PRESUPUESTO 2020

4.186.921,83

ANEXO DE INVERSIONES

Programa de inversiones y Transferencias de Capital 2.020 (Euros)

Código	Denominación	Importe	Año Ejec	Anualidad 2020	Fondos Propios
2020-1	Mobiliario y Enseres	1.000,00	2020	1000	1.000,00
2020-2	Equipos procesos de información	1.000,00	2020	1000	1.000,00
2020-3	Gastos Inversiones Inmaterial	1.000,00	2020	1000	1.000,00
2020-4	Gastos en Aplicaciones Informáticas	1.000,00	2020	1000	1.000,00
	Total de Inversiones Reales y Transf.Cap	4.000,00		4.000,00	4.000,00

Firmado y sellado electrónicamente por la Gerencia

Código seguro de verificación (CSV):
29F7 EB7F 1347 2E9D 4011



29F7EB7F13472E9D4011

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 27/11/2019

ANEXO DE PERSONAL

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)
AÑO 2020 DE ENERO-JUNIO (AUMENTO FIJO 2%)

GRUPOS PROFESIONALES	Nº	SEXO		Jornad	SUELDO BRUTO	SUELDO BRUTO	BASE	COMPLEM.	COMPLEM.	COMPLEM.	PRODUCTIVIDAD	ANTIGÜEDAD
		TRABAJO	H									
GERENTE	1			Tot	28.929,11	4.132,73						
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	19.888,47	2.841,21						
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	1		Tot	14.560,35	2.080,05	619,32	708,67	463,04	289,02	607,10	29,73
TÉCNICO/A SUPERIOR TESORERIA Y FISCA	1		1	Tot	24.574,83	3.510,69	1.197,20	1.301,53	596,83	415,13	1.246,81	46,03
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	24.574,83	3.510,69	1.197,20	1.301,53	596,83	415,13	1.246,81	46,03
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1		1	Tot	24.562,65	3.508,95	1.197,20	1.255,54	558,21	498,00	1.066,45	46,03
TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	21.076,65	3.010,95	1.197,20	1.255,54	558,21	0,00	1.066,45	46,03
TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	18.561,41	2.651,63	1.016,06	1.075,70	559,87	0,00	1.069,36	36,83
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	14.998,62	2.142,66	757,42	784,62	464,81	135,81	619,02	29,73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	Tot	12.537,21	1.791,03	619,32	708,67	463,04	0,00	607,10	29,73
SECRETARIO/A GERENCIA	1		1	Tot	13.533,03	1.933,29	619,32	729,11	480,23	104,63	687,28	29,73
TOTAL PLANTILLA	27											

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2020 DE JULIO-DICIEMBRE (AUMENTO FIJO 2%+1%VARIABLE= 3%)

GRUPOS PROFESIONALES PUESTOS	Nº TRABAJO	SEXO		Jornad	SUELDO BRUTO TOTAL	SUELDO BRUTO MES	BASE	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIBILIDAD	COMPLEM. ESPECIALIZ./ PERSONAL	PRODUCTIVIDAD VARIABLE 6 MESES	ANTIGÜEDAD
		H	M									
GERENTE	1			Tot	29.212,75	4.173,25						
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	20.083,49	2.869,07						
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	1		Tot	14.703,08	2.100,44	625,40	715,61	467,58	291,85	613,05	30,02
TÉCNICO/A SUPERIOR TESORERIA Y FISCA	1		1	Tot	24.815,77	3.545,11	1.208,94	1.314,29	602,68	419,20	1.259,03	46,48
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	24.815,77	3.545,11	1.208,94	1.314,29	602,68	419,20	1.259,03	46,48
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1		1	Tot	24.803,52	3.543,36	1.208,94	1.267,85	563,68	502,89	1.076,91	46,48
TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	21.283,29	3.040,47	1.208,94	1.267,85	563,68	0,00	1.076,91	46,48
TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	18.743,41	2.677,63	1.026,02	1.086,25	565,36	0,00	1.079,84	37,19
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	15.145,76	2.163,68	764,85	792,32	469,37	137,14	625,09	30,02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	Tot	12.660,13	1.808,59	625,40	715,61	467,58	0,00	613,05	30,02
SECRETARIO/A GERENCIA	1		1	Tot	13.665,68	1.952,24	625,40	736,25	484,93	105,66	694,02	30,02
TOTAL PLANTILLA	27											

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2020 DE ENERO-JUNIO (AUMENTO FIJO 2%)

Y DE JULIO-DICIEMBRE (AUMENTO FIJO 2%+1%VARIABLE= 3%)

MEDIA 2,5%

PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN- TILLA	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL.	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S.SOCIAL
			H	M								
	GERENTE	1		1	Tot	58.141,86						18.954,25
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	39.971,96						13.030,86
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	8.713,04	9.969,96	6.514,34	4.066,09	1.220,14	2.091,25	10.228,49
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	16.842,98	18.310,74	8.396,57	5.840,31	2.505,84	5.180,56	17.922,18
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	16.842,98	18.310,74	8.396,57	5.840,31	2.505,84	5.828,13	18.125,51
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	16.842,98	17.663,73	7.853,23	7.006,23	2.143,36	4.532,99	17.597,35
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	168.429,80	176.637,30	78.532,30	0,00	21.433,55	50.510,46	155.600,63
A2	TECNICO/A MEDIO	3		3	Tot	42.883,68	45.400,95	23.629,83	0,00	6.447,60	12.435,36	41.070,39
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	10.655,89	11.038,58	6.539,26	1.910,65	1.244,11	3.346,00	10.906,63
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	52.278,24	59.819,76	39.086,04	0,00	7.320,84	19.239,50	55.811,74
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	8.713,04	10.257,52	6.756,12	1.472,03	1.381,29	3.764,25	10.156,09
TOTAL PLANTILLA		27	7	20		440.316,45	367.409,28	185.704,26	26.135,62	46.202,55	106.928,50	369.404,12

1.542.100,77

F.A. del 2019 (0,3%M.S.'18) Actualizados a 2020	Con S.S.
3.470,22	4.559,87
F.Adicionales para 2020 (0,3% M.S.'19)	
3.493,73	4.590,76

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2020

GERENCIA (CÓDIGO1)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACION
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO 2)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Tesorería y Fiscalización	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Ldo. Derecho	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Ingeniero Agrónomo	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ingeniero Agrónomo o Equivalente
Técnico/a Graduado Social	2	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivalente
Técnico/a Publicidad y Rel. Públicas	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

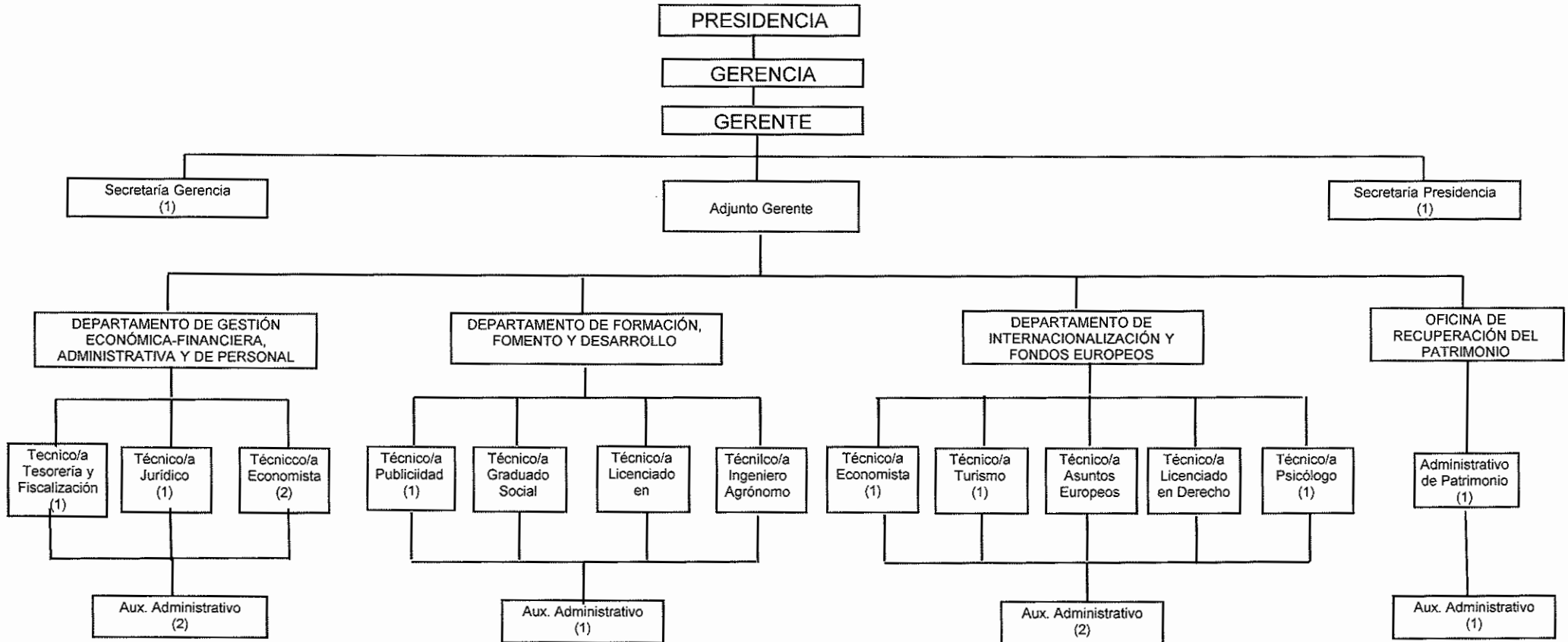
DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente
Técnico/a Asuntos Europeos	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a C.E.E.-Ldo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Turismo o Equivalente
Técnico/a Ldo. Derecho	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente
Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Psicología o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.	MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN
Administrativo/a de Patrimonio	1	L	C	C1	Administrativo	PC	Bachiller, F.P.-2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

ORGANIGRAMA FUNCIONAL



ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica de Iprodeco y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos de Iprodeco.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal de IPRODECO, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
 - Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.
1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia de Iprodeco para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
 2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención.
 3. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
 4. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
 5. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
 6. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos de Iprodeco la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
 7. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
 8. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios de Iprodeco. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
 9. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con Iprodeco desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.
 10. Actuaciones ligadas al Desarrollo Económico en el sector digital.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de los empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.

Líneas de actuación:

- Formación.
 - Emprendedores y Empresas.
 - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
 4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
 7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.

8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
 - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
 4. Gestión de proyectos.
 5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.

- 1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
- 2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
- 3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
- 4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
- 5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.

MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) establece que "Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

Con respecto a la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2020, se debe informar que el Instituto se encuentra en plena negociación del Convenio Colectivo, pudiéndose establecer cambios que no afectarán al número y composición de la misma.

La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos de IPRODECO.

La plantilla de personal es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización de IPRODECO.

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2020 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, pero a su vez estableciendo programas de desarrollo provincial con la colaboración de los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Código seguro de verificación (CSV):
8A68 8EE1 7999 DE7E 81BC



8A688EE17999DE7E81BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 27/11/2019

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.

Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.

Código seguro de verificación (CSV):
8A68 8EE1 7999 DE7E 81BC



8A688EE17999DE7E81BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 27/11/2019

- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.

- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.

- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.

- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.

- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:

1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.

2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.

3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del Instituto.

Código seguro de verificación (CSV):
8A68 8EE1 7999 DE7E 81BC



8A688EE17999DE7E81BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 27/11/2019

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2020 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La retribución anual de plantilla aumenta par 2020 en un 2% respecto a respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2019, según el punto primero de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Así mismo, se establece un incremento variable adicional del 1%, en función de que el crecimiento del PIB sea igual o superior al 2,5%. Como previsión de este aumento se ha dotado en el presupuesto créditos para aumentar las retribuciones de enero a junio de 2020 en un 2% y de julio a diciembre en un 3%. De conformidad con lo previsto en el apartado de Fondos adicionales del citado Acuerdo para Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario, se dota en el capítulo I del presupuesto un 0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2019 para fondos adicionales.

La aplicación en 2020 de dichos incrementos está pendiente de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, así como de la negociación colectiva, así como y dar cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba.

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2020 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Firmado y fechado electrónicamente.
La Gerente

Código seguro de verificación (CSV):
8A68 8EE1 7999 DE7E 81BC



8A688EE17999DE7E81BC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 27/11/2019

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: "Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc." (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nació con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales, en el ejercicio de las competencias propias de la Corporación provincial para la

Código seguro de verificación (CSV):

389E A0A1 D063 92C6 D3E6



389EA0A1D06392C6D3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 29/11/2019

cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPRODECO) reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2020.

Los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2020 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficiencia en la gestión, el aumento del gasto para la colaboración en proyectos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro destinados a impulsar el desarrollo económico en la provincia, apoyo a la Planificación Estratégica mediante el impulso de estrategias de poblamiento activo del medio rural, a través de instrumentos de colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural y la Universidad de Córdoba; fomento de la contratación laboral con Programas de "Empleabilidad contra el despoblamiento" y "Dinamizadores para los Centros CIES", fomento del emprendimiento con el programa de "Emprendimiento autónomo" con la finalidad de arraigar las pymes en los territorios, así como la promoción del patrimonio histórico artístico de la provincia de Córdoba.

El Proyecto de Presupuesto para 2020 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todo el territorio de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia un conjunto de medidas que constituyen estímulos económicos de apoyo a nuestros municipios afectados por la despoblación rural.

Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local

Código seguro de verificación (CSV):

389E A0A1 D063 92C6 D3E6



389EA0A1D06392C6D3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 29/11/2019

marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2020 de IPRODECO aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.186.921,83 euros.

El Presupuesto de ingresos se dota en un 97,71% de la aportación de Diputación Provincial, siendo el resto del 2,29% previsión de ingresos por precios públicos de las ferias comerciales.

Respecto al Presupuesto de gastos, en capítulo 1 de gastos de personal, se recoge la previsión de gasto para el aumento de retribución previsto en la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, representando un 37,60 % del total del gasto presupuestado.

Es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento de los servicios básicos, no aumentando la dotación respecto al ejercicio anterior, dotándose en 87.000 euros. El resto de presupuesto de gastos corrientes de bienes y servicios se destina para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, promoción de las denominaciones de origen, de apoyo a la internacionalización y de fomento empresarial, programas para el Emprendimiento e Intraemprendimiento, así como para la organización de Ferias Comerciales y promocionales de los sectores productivos de la provincia. El total del capítulo 2 de gastos corrientes supone el 13,88% respecto al total del presupuesto de gasto.

Se destina un 47,90% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, mediante convenios de colaboración con entidades para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, apoyo a los Programas de Impulso rural frente al despoblamiento, apoyo a los programas dinamizadores CIEs (Centro de Iniciativa Empresarial), apoyo al Programa Compromiso por Córdoba, Programa de Emprendimiento Autónomo, Programa de Empleabilidad contra la

Código seguro de verificación (CSV):

389E A0A1 D063 92C6 D3E6



389EA0A1D06392C6D3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 29/11/2019

despoblación y desarrollo del programa Club Patrimonio. Este capítulo de gastos es el más importante del presupuesto, destinando 842.000 euros para entidades locales, 450.000 euros para empresas privadas y 716.470 euros para entidades sin ánimo de lucro. El porcentaje de subvenciones excepcionales del total de transferencias representa el 12,06%, las subvenciones nominativas el 40,64% y las subvenciones por concurrencia competitiva el 47,30%, haciendo más patente y mejorando la transparencia del Instituto.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente comprensivo del Presupuesto de IPRODECO para el ejercicio 2020 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Firmado y fechado electrónicamente
La Presidenta

Código seguro de verificación (CSV):
389E A0A1 D063 92C6 D3E6



389EA0A1D06392C6D3E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA PRESIDENTA AMO CAMINO MARIA DOLORES el 29/11/2019

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019
Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".

Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2020, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2020 de IPRODECO, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, aumentando el gasto en la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de emprendimiento.

PRESUPUESTO DE IPRODECO PARA EL EJERCICIO 2020.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2020 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de **4.186.921,83 euros**.

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado por operaciones no financieras, operaciones corrientes y de capital, cifrándose por un total de 4.156.921,83 euros, y operaciones financieras por 30.000 euros, el total por 4.186.921,83 euros representa un 0,64% de aumento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por la mayor aportación económica de Diputación de Córdoba respecto al ejercicio anterior y menor previsión en recaudación de precios públicos por ferias comerciales.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019
Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

Operaciones no Financieras. Operaciones Corrientes y de Capital.

- Capítulo III "Tasas y Precios Públicos", con una previsión de ingresos 64.000 euros por ferias comerciales que se organicen, disminuyendo en un 34,02% respecto al ejercicio anterior.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 4.086.921,83 euros, representa el 97,61% del total de ingresos corrientes del presupuesto, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba, aumentando su aportación en un 1,48% respecto al ejercicio anterior.

- Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", con una previsión inicial de 2.000 euros por concesión administrativa en servicio restauración ferias comerciales.

- Capítulo VII "Transferencias de Capital", con previsión de 4.000 euros, para adquisición de equipos para procesos de información, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba.

Operaciones Financieras.

- Capítulo VIII "Activos Financieros", con previsión de 30.000 euros por los reintegros de anticipo al personal activo a largo plazo.

ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado al Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2020 la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de personal y de gestión para el normal funcionamiento y programas propios de desarrollo local, diferenciándose otras clasificaciones a nivel de programa para fomento de empleo, fomento del Patrimonio Histórico-Artístico, desarrollo rural y desarrollo empresarial.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

2413	Programa C.C. Empleabilidad contra el despoblamiento	700.000,00
2415	Compromiso por Córdoba. Convenios Colaboración Fomento Empleo	150.000,00
2418	Programa C.C. Fomento del Emprendimiento Autónomo	250.000,00
2419	Convenios Colaboración Programa Dinamizadores CIEs provincia	84.000,00
3360	Programa Club Patrimonio	15.000,00
4140	Convenios Colaboración para el Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento	190.000,00
4331	Convenios Colaboración Fomento Desarrollo Empresarial	392.170,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Plataforma Córdoba Shopping - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones EELL y Asociaciones	2.405.751,83
	TOTAL	4.186.921,83

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

2.1. Operaciones No Financieras.

2.1.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2020 asciende a 4.152.921,83 euros, representando el 99,19 % del total del presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el coste empresarial de la Seguridad Social, así como los gastos de acción social y seguros del personal.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.574.268,40 euros. El total consignado representa el 37,60% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial, así como por las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería.

La retribución anual de plantilla aumenta para 2020 en un 2% respecto a respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2019, según el punto primero de la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Así mismo, se establece un incremento variable adicional del 1% para el segundo semestre, en función de que el crecimiento del PIB sea igual o superior al 2,5%. Como previsión de este aumento se ha dotado en el presupuesto créditos para aumentar las retribuciones de enero a junio de 2020 en un 2% y de julio a diciembre en un 3%. De conformidad con lo previsto en el apartado primero de Fondos adicionales del citado Acuerdo para Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario, se dota en el capítulo I del presupuesto un 0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2019 para fondos adicionales.

La aplicación en 2020 de dichos incrementos estará pendiente de la aprobación de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, así como de la negociación colectiva, y habrá de darse cuenta al Pleno de la Diputación de Córdoba.

La dotación presupuestaria para las retribuciones de la plantilla de personal en 2020 aumenta respecto al presupuesto inicial aprobado en 2019 en un 3,94%, y respecto al presupuesto total del capítulo 1 tras la aprobación del aumento de retribuciones por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019, el aumento es del 2,50%, en términos de homogeneidad, sin tener en cuenta el

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

aumento de trienios, el aumento por la modificación del porcentaje de cotización de ILT e IMS, y los fondos adicionales previstos.

El aumento presupuestario por el reconocimiento de nuevos trienios para 2020 es de 6.067,95 euros. También se produce un aumento de los créditos consignados para el coste correspondiente a la cuota empresarial de la seguridad social por 7.738,55 euros, en aplicación a la disposición final 5º del RD28/2018 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2019, que origina un aumento del 0,99% al 1,5% de cotización por ILT e IMS en la clave a, donde se encuadra los trabajos de oficina.

Se dota también crédito en una aplicación separada del resto de retribuciones por 6.963,95 euros, para los fondos adicionales que se aprueben en 2019 (0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2018), actualizados con los aumentos retributivos de 2020, junto con la previsión de fondos adicionales que se puedan aprobar en 2020 (0,3% de la masa salarial a 31 de diciembre de 2019).

Respecto al gasto por acción social no experimenta incremento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, manteniendo el criterio establecido en las últimas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

- Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 572.883,43 euros, representa el 13,68% del total de presupuesto, reduciéndose en un 14,35% respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Con esta dotación presupuestaria se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 87.000 euros para gastos de gestión y funcionamiento, el resto del crédito presupuestado en este capítulo se destina para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Ferias Comerciales Sectoriales, Plataforma Córdoba Shopping, Formación en Emprendimiento e Intraemprendimiento, y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- Capítulo III: Gastos Financieros. Este capítulo recoge dotación para las comisiones bancarias que cobran las entidades financieras cuando se realizan transferencias al extranjero, siendo la dotación presupuestaria simbólica de 300 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

- Capítulo IV: Transferencias Corrientes. La dotación presupuestaria para el ejercicio 2020 en el capítulo IV de gastos es de 2.005.470 euros, lo que representa el 47,90% sobre el total de gastos, aumentando en un 3,24% respecto al ejercicio anterior.

Se recoge en el presupuesto de gastos, de manera diferenciada por programas, las distintas transferencias corrientes previstas:

- Programa de Empleabilidad contra el despoblamiento por 700.000 euros.
- Programa de Emprendimiento Autónomo por 250.000 euros.
- Programa nominativo Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.
- Convenios Nominativos Dinamizadores de CIEs por 84.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 15.000 euros.
- Programa de Impulso Rural contra el despoblamiento por 190.000 euros.
- Convenios para Promoción Actividad Empresarial de la provincia por 392.170 euros.
- Subvenciones excepcionales para Proyectos de ferias comerciales, eventos vinculados a los sectores productivos o de servicios propios de nuestra provincia por 224.300 euros.

2.1.2. Operaciones de capital.

Únicamente se ha previsto una pequeña cuantía de 4.000 euros para equipos de procesos de información.

2.2. Operaciones No Financieras.

Integrada por las previsiones de Anticipos del Personal Activo a L.P. por importe de 30.000 euros.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2020 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de ingresos se ajustará a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2020, teniendo además en cuenta los ingresos previstos por precios públicos y concesiones administrativas de las ferias comerciales que se realicen.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

El total de presupuesto de gastos presenta suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, cubrir los costes de personal y los gastos de funcionamiento de los servicios mínimos, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FA5E B0C2 C7BA 8395 76B5



FA5EB0C2C7BA839576B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por LA TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA GUTIERREZ MURILLO ROSA MARIA el 29/11/2019

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 29/11/2019

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2020.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018

DECRETO

Conforme a lo establecido en el art. 191.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2018 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2018.

Entre las competencias de la Presidencia, según el art. 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención. Conforme a lo anterior y las facultades atribuidas a la Presidencia, como competencias reservadas, por el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo, visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, por medio del presente Decreto se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico del ejercicio 2018, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el expediente de Liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 del R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 por importe de 118.245,62 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 0 €.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 45.342,99 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 72.902,63€.
- (-) Cobros pendientes de aplicación definitiva: 0 €.

2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2018 por importe de 915.155,92 euros:

- (+) Del presupuesto corriente: 704.631,89€.
- (+) De Presupuestos Cerrados: 137.301,28 €.
- (+) De Operaciones No Presupuestarias: 73.222,75 €.
- (-) Pagos pendientes de aplicación definitiva: 0€.

3.-El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio asciende a -103.313,52 €, cuyo detalle es:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	3.006.193,36	3.637.030,99		-530.837,63
b) Operaciones de capital	0,00	1.626,96		-1.626,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.006.193,36	3.638.657,95		-532.464,59
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	3.006.193,36	3.638.657,95		-532.464,59
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			416.128,06	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			36.651,82	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			23.628,81	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)			429.151,07	429.151,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-103.313,52

Código seguro de verificación (CSV):
209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:
2019/00000077

Insertado el:
03-04-2019

4.- Remanentes de Crédito por importe de 1.299.749,47 €, según el siguiente detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	288.250,25
Saldo de Créditos Retenidos ptes. utilizar	217.832,48
Saldo de Gastos Autorizados	9.116,48
Saldo de Gastos Comprometidos	784.550,26

5.- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de este Instituto, asciende a 1.731.149,45 euros, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 38.320,20 €. así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 10.902,27 €, queda cifrado el Remanente de Tesorería para Gastos Generales en 1.681.926,98 €, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO ACTUAL		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
57, 556	1 (+) Fondos Líquidos		2.528.059,75		2.828.123,84
	2 (+) Derechos Pendientes de Cobro		118.245,62		245.380,88
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		0,00	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	45.342,99		153.138,53	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 555, 566	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	72.902,63		92.242,35	
	3 (-) Obligaciones Pendientes de Pago		915.155,92		810.366,33
400	- (+) del Presupuesto Corriente	704.631,89		571.974,17	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	137.301,28		165.173,76	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 581	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	73.222,75		73.248,39	
	4 (+) Partidas Pendientes de Aplicación		0,00		651,65
554, 559	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 558, 5585	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		651,65	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.731.149,45		2.263.760,04
2061, 2962, 2961, 2992, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 6981, 5982	II. Saldos de Dudoso Cobro		38.320,20		104.259,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		10.902,27		47.408,09
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.681.926,98		2.112.092,95

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de Liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- Listados de Liquidación del Presupuesto.
- Resultado Presupuestario.
- Remanente de Tesorería.
- Acta de Arqueo a 31 de diciembre.
- Informe de Intervención.

Código seguro de verificación (CSV):
209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
 Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
 Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:
2019/0000077

Insertado el:
03-04-2019

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto 2018.

Decreto firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):
209B 33E4 1828 4DCC 590C



(20)9B33E418284DCC590C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Conforme de LA GERENTE MEDINA JIMENEZ MARIA ROSARIO el 1/4/2019
Organo resolutor Presidente de la Diputación RUIZ CRUZ ANTONIO el 2/4/2019
Certificado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 3/4/2019

Num. Resolución:
2019/00000077

Insertado el:
03-04-2019

AVANCE LIQUIDACIÓN PTO.
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2019

Ejercicio 2019

Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos

Gastos por Capítulos

Capítulo	Denominación	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			Oblig. Recon. Netas	Ejecuc. sobre Créd. Presup. %	Pg. Realiz. Líqdos.	EJECUCIÓN SOBRE		
		Créditos Iniciales	Reman. Incorp.	Mod. Restantes				Créd. Definitivos	Créd. Presup. %	Oblig. Recon. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.514.559,46			1.514.559,46	1.201.765,73	79,35	1.095.772,37	72,35	91,18
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	668.883,43	844,40		669.727,83	334.072,40	49,88	329.759,35	49,24	98,71
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00			300,00					
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942.470,00	489.067,25	230.837,50	2.662.374,75	1.061.718,14	39,88	1.061.718,14	39,88	100,00
6	INVERSIONES REALES	4.000,00		2.000,00	6.000,00	1.026,54	17,11	1.026,54	17,11	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00			30.000,00					
Totales		4.160.212,89	489.911,65	232.837,50	4.882.962,04	2.598.582,81	53,22	2.488.276,40	50,96	95,76

Ingresos por Capítulos

Capítulo	Denominación	Prev. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	% Ejecuc. sobre Previs. Presup.	Rec. Realiz. Líqda.	% EJECUCIÓN SOBRE	
			En Aumento	En Disminución					Previsión	Dchos. Recon.
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.000,00			97.000,00	53.073,76	54,72	53.073,76	54,72	100,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4.027.212,89			4.027.212,89	4.026.170,72	99,97	4.026.170,72	99,97	100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00			2.000,00	500,00	25,00	500,00	25,00	100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.000,00			4.000,00					
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00	722.749,15		752.749,15					
Totales		4.160.212,89	722.749,15		4.882.962,04	4.079.744,48	83,55	4.079.744,48	83,55	100,00

Ejercicio 2019

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Org. Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2412	462 00	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPRENDE 2017 EELL.	16.837,50	16.837,50						16.837,50
2412	470 00	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPRENDE 2017 EMPRESAS.	18.000,00	18.000,00						18.000,00
2413	470 00	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO AUTÓNOMO 2018.	3.300,00		3.300,00	3.300,00	3.300,00			
2414	462 00	PROGRAMA EMPRENDE 2018.	146.486,25	87.555,00	58.931,25	52.196,25	52.196,25			94.290,00
2414	470 00	PROGRAMA EMPRENDE 2018 EMPRESAS.	78.000,00	33.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00			33.000,00
2414	480 00	PROGRAMA EMPRENDE 2018 ENT. SIN ANIMO LUCRO.	22.500,00	19.500,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00			19.500,00
2415	480 01	CONVENIO CON CCOO COMPROMISO POR CORDOBA.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2415	480 02	CONVENIO CON UGT COMPROMISO POR CORDOBA.	50.000,00		50.000,00	46.056,01	46.056,01	3.943,99		3.943,99
2415	480 03	CONVENIO CON CECO COMPROMISO POR CORDOBA.	50.000,00		50.000,00	50.000,00	50.000,00			
2416	462 00	PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBV. A ENTIDADES LOCALES.	300.000,00	-41.801,40	341.801,40					300.000,00
2416	470 00	PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBVENCIONES A EMPRESAS PRI.	200.000,00	-1.000,00	201.000,00					200.000,00
2416	480 00	PROGRAMA EMPRENDE 2019-SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUC.	200.000,00	42.801,40	157.198,60					200.000,00
2418	470 00	PROGRAMA DE EMPRENIMIENTO AUTÓNOMO 2019.	250.000,00		250.000,00					250.000,00
2419	462 40	CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CORDOBA. PROGRAMA DINAMIZ.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00			
2419	462 41	CONVENIO AYTO. VVA.DE CORDOBA. PROGRAMA DINAMIZADO.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00			
2419	462 42	CONVENIO AYTO. LUQUE. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
2419	462 43	CONVENIO AYTO. PEÑARROYA. PROGRAMA DINAMIZADORES C.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
2419	462 44	CONVENIO AYTO. POSADAS. PROGRAMA DINAMIZADORES CIE.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00			
2419	462 45	CONVENIO AYTO. LA RAMBLA. PROGRAMA DINAMIZADORES C.	12.000,00		12.000,00					12.000,00
2419	462 46	CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. PROG. DINAMIZADORES CI.	12.000,00		12.000,00	12.000,00	12.000,00			
3360	462 00	PROGRAMA CLUB PATRIMONIO.	29.000,00	15.000,00	14.000,00	14.000,00	14.000,00			15.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2019

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Org.	Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4140	480 40	CONVENIO GDR SUBBETICA CORDOBESA. PLANIFICACIÓN ES.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 41	CONVENIO GDR MEDIO GUADALQUIVIR. PLANIFICACIÓN EST.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 42	CONVENIO GDR ADROCHES PEDROCHES. PLANIFICACIÓN EST.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 43	CONVENIO GDR VALLE ALTO GUADIATO. PLANIFICACIÓN ES.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 44	CONVENIO GDR GUADAJEZ Y CAMPIÑA E. PLANIFICACIÓN E.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 45	CONVENIO GDR CAMPIÑA SUR. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGIC.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4140	480 46	CONVENIO GDR SIERRA MORENA CORD. PLANIFICACIÓN EST.	25.000,00		25.000,00	25.000,00	25.000,00			
4331	462 01	CONVENIO AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO.	10.500,00		10.500,00	10.500,00	10.500,00			
4331	462 02	CONVENIO AYTO. IZNAJAR EXPOIZNAJAR.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	462 04	CONVENIO AYTO. CONQUISTA "DÍA DEL CORDERO".	7.500,00		7.500,00					7.500,00
4331	462 05	CONVENIO AYTO. CASTRO DEL RÍO FERIA ARS OLEA.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00			
4331	462 06	CONVENIO AYTO. FUENTE OBEJUNA FERIA AGROALIMENTARI.	36.000,00		36.000,00	18.000,00	18.000,00			18.000,00
4331	462 07	CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA AGROPRIEGO.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	462 08	CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. FERIA DEL JA.	30.000,00		30.000,00	30.000,00	30.000,00			
4331	462 09	CONVENIO AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00			
4331	462 10	CONVENIO AYTO. RUTE. RUTE SABOR A NAVIDAD.	15.000,00		15.000,00					15.000,00
4331	462 11	CONVENIO AYTO. PUENTE GENIL. SABOREANDO.	18.000,00	9.000,00	9.000,00					18.000,00
4331	462 12	CONVENIO AYTO MORILES. CATA DEL VINO MORILES.	10.700,00		10.700,00	10.700,00	10.700,00			
4331	462 13	CONVENIO AYTO. MONTALBAN. FERIA DEL VINO DE TINAJA.	18.000,00		18.000,00	9.000,00	9.000,00			9.000,00
4331	462 14	CONVENIO AYTO. VILLAFRANCA. "LA GRAN HUEVADA".	11.000,00		11.000,00	11.000,00	11.000,00			

Importes en Euros

Ejercicio 2019

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Org.	Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
4331	462 15	CONVENIO AYTO. VILLARALTO. FERIA DEL PASTOREO.	3.000,00	3.000,00						3.000,00
4331	462 16	CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE. SEMANA TURISM.	16.000,00		16.000,00	8.000,00	8.000,00			8.000,00
4331	462 17	CONVENIO AYTO. ESPEJO. FERIA DE LA MATANZA.	20.000,00		20.000,00	20.000,00	20.000,00			
4331	462 18	CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DEL REY. FIESTA DE LA TR.	4.000,00		4.000,00	4.000,00	4.000,00			
4331	462 19	CONVENIO AYTO. FERNÁN NUÑEZ FERIA AGROALIMENTARIA.	8.500,00		8.500,00					8.500,00
4331	462 20	CONVENIO AYTO. AGUILAR DE LA FRONTERA "SEMAVIN".	8.000,00	8.000,00						8.000,00
4331	462 21	CONVENIO AYTO. FUENTE PALMERA "EXPOFARE".	7.500,00		7.500,00					7.500,00
4331	462 22	CONVENIO AYTO. MONTEMAYOR "FERIA VINO DULCE PEDRO .	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00			
4331	462 23	CONVENIO AYTO. S.S. DE LOS BALLESTEROS " MERCADO G.	4.000,00		4.000,00					4.000,00
4331	467 02	CONVENIO CONFEVAP FERIA AGROGANADERA DEL VALLE LOS.	60.000,00		60.000,00	30.000,00	30.000,00			30.000,00
4331	480 05	CONVENIO ASOJEM. EXPOGENIL Y FERIA AGROTEC DESARRO.	30.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00			15.000,00
4331	480 06	CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA BODAS.	28.000,00		28.000,00	28.000,00	28.000,00			
4331	480 07	CONVENIO ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA EXPOSICIÓN A.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480 08	CONVENIO ASOC. USÍAS HOSTEINS FERIA DEL GANADO FRI.	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00			
4331	480 09	CONVENIO ASOC. CENTRO CORDOBA. SHOPPING NIGHT.	5.000,00		5.000,00					5.000,00
4331	480 10	CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS DE CABRA. FERIA DEL ACE.	10.770,00		10.770,00	10.770,00	10.770,00			
4331	480 12	CONVENIO SOCIEDAD DE CAZADORES CABRA. FERIA PERDIZ.	5.300,00		5.300,00	5.300,00	5.300,00			
4331	480 13	CONVENIO CENTRO COMERCIAL ABIERTO ELOSSIANA. FERIA.	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00			
4331	480 14	CONVENIO ASOC. COMER. Y EMPRESARIOS DE VILAFRANCA.	9.900,00		9.900,00	9.900,00	9.900,00			
4331	480 15	CONVENIO ASOC. MUJERES MARIA GORRIZ. CATA DEL MEMB.	2.000,00		2.000,00					2.000,00

Importes en Euros

Ejercicio 2019

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
Org.	Prog.	Econ. Denominación								
9310	130 00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO.	406.606,41	0,51	406.605,90	333.886,95	305.730,34		28.156,61	72.719,46
9310	130 02	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	528.218,11	-2.989,36	531.207,47	450.751,35	413.126,17		37.625,18	77.466,76
9310	130 04	OTRAS REMUNERACIONES Fondos Adicionales '19+Acum.'	6.760,80	6.760,80						6.760,80
9310	131 00	LABORAL TEMPORAL BASICAS.	120.727,60	23.498,35	97.229,25	19.486,80	17.787,25		1.699,55	101.240,80
9310	131 02	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	33.190,92	-3.678,23	36.869,15	30.845,12	28.338,30		2.506,82	2.345,80
9310	150 00	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	44.667,43	-9.668,10	54.335,53	54.335,53	36.467,84		17.867,69	-9.668,10
9310	160 00	SEGURIDAD SOCIAL.	351.371,19	15,52	351.355,67	292.893,48	292.893,48			58.477,71
9310	162 00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	5.835,00	175,00	175,00			175,00	5.835,00
9310	162 05	SEGUROS.	2.400,00	2.400,00						2.400,00
9310	162 09	OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	-5.768,51	17.783,51	17.783,51			17.783,51	-5.768,51
9310	164 00	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.592,00		2.592,00	1.607,99	1.428,99		179,00	984,01
9310	219 00	REP.MANTEN, Y CONSERV. GRAL.	4.500,00	0,16	4.499,84	2.454,47	2.177,72		276,75	2.045,53
9310	220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	-1.057,40	3.057,40	2.431,23	2.431,23			-431,23
9310	220 01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	500,00						500,00
9310	220 02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE.	1.500,00	1.083,25	416,75	216,75	216,75			1.283,25
9310	221 03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00	836,15	163,85	163,85	163,85			836,15
9310	221 99	OTROS SUMINISTROS.	1.500,00	1.500,00						1.500,00
9310	222 00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00		8.000,00	5.932,75	5.932,75			2.067,25
9310	222 01	POSTALES.	4.000,00	2.496,43	1.503,57					4.000,00
9310	222 99	MENSAJEROS.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
9310	224 00	PRIMAS DE SEGUROS.	6.500,00	971,50	5.528,50	3.888,15	3.888,15			2.611,85
9310	225 02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	117,98	82,02	82,02	82,02			117,98
9310	226 01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	777,22	4.500,00	701,80	701,80			4.575,42
9310	226 02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	106.800,00	82.516,00	24.284,00	24.284,00	24.284,00			82.516,00
9310	226 03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.500,00	2.431,45	68,55	68,55	68,55			2.431,45

Importes en Euros

Ejercicio 2019

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS										
Org.	Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido y Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	226 06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	18.522,78	13.924,78	4.598,00	4.598,00	4.598,00			13.924,78
9310	226 99	OTROS GASTOS DIVERSOS.	5.000,00	3.210,03	1.789,97	962,16	925,86		36,30	4.037,84
9310	227 00	LIMPIEZA Y ASEO.	12.844,40	1.867,30	10.977,10	8.444,00	8.444,00			4.400,40
9310	227 06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO.	6.500,00	6.500,00						6.500,00
9310	227 90	FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES.	344.200,00	-34.017,16	378.217,16	243.870,12	243.870,12			100.329,88
9310	227 93	FORMACIÓN EMPRENDIMIENTO E INTRAEMPRENDIMIENTO.	35.000,00	12.650,00	22.350,00	8.000,00	4.000,00		4.000,00	27.000,00
9310	227 99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO.	95.883,43	29.121,29	66.762,14	27.236,43	27.236,43			68.647,00
9310	230 10	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	261,15	238,85	238,85	238,85			261,15
9310	230 20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.663,40	336,60	336,60	336,60			1.663,40
9310	231 10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	1.934,58	65,42	65,42	65,42			1.934,58
9310	231 20	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.902,75	97,25	97,25	97,25			1.902,75
9310	359 00	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00	300,00						300,00
9310	462 00	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES.	205.871,29	86.037,50	119.833,79	73.253,29	73.253,29			132.618,00
9310	480 00	SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE LUC.	294.709,71	17.966,12	276.743,59	171.742,59	171.742,59			122.967,12
9310	625 00	Mobiliario y Enseres.		-1.026,54	1.026,54	1.026,54	1.026,54			-1.026,54
9310	626 00	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION.	6.000,00	6.000,00						6.000,00
9310	640 00	Gastos en Inversiones de carácter Inmaterial.								
9310	641 00	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.								
9310	831 01	ANTICIPOS ORDINARIOS L.P. PERSONAL ACTIVO.	30.000,00	30.000,00						30.000,00
Total en Euros			4.882.962,04	511.766,42	4.371.195,62	2.598.582,81	2.488.276,40	3.943,99	110.306,41	2.284.379,23

Importes en Euros